



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 344-2019-R

Lambayeque, 14 de marzo del 2019

VISTO:

El expediente N° 1062-2019-SG-UNPRG, presentado por la Dirección General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1583-2018-FACEAC/D, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, hace llegar al Director General de Administración la Resolución N° 0288-2018-FACEAC/D, de fecha 12 de octubre del 2018, que aprobó, el Proyecto, Presupuesto y Reglamento del Programa de Actualización de Conocimientos FACEAC 2018-II, para la revisión y aprobación por su despacho y luego ser alcanzado al Rectorado para su ratificación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 245-2019-DGA, el Director General de Administración informa que realizada la revisión y análisis al expediente de la Resolución N° 0288-2018-FACEAC/D que aprueba el Proyecto y Presupuesto del Programa de Actualización de Conocimientos FACEAC 2018-II presenta un Presupuesto de Ingresos y Gastos, Presupuesto de Ingresos y Gastos según se indica:
Presupuesto de Ingresos y Gastos: Ingreso de S/. 673,000.00 (100 %) Egresos S/ 343,000.00 (51%) y una Rentabilidad de S/ 330,000.00 (49 %);

Asimismo, el margen de rentabilidad se ha distribuido de la siguiente manera:

Alta Dirección 10%
Investigación 20%
Responsabilidad Social 10%
Rentabilidad.neta FACEAC 60%

En la distribución de la rentabilidad se ha contemplado la previsión para la investigación, conforme lo establece la novena disposición complementaria del Estatuto de la UNPRG.

En tal sentido el Director General de Administración, concluye que dicho proyecto cumple con la exigencia de la normatividad interna que regula la aprobación de los proyectos productivos autofinanciados que realizan las facultades y centros de producción;

Que, el Vicerrector Académico, a través del Oficio N° 0439-2019-VRACAD-, expresa su conformidad, al Proyecto, presupuesto y Reglamento del Programa de Actualización de Conocimientos – FACEAC 2018-II;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 230-2019-OGAJ, opina que se remita todo lo actuado al señor Rector, a efectos de emitir la resolución correspondiente para ratificar la Resolución N°0288-2018-FACEAC/D;

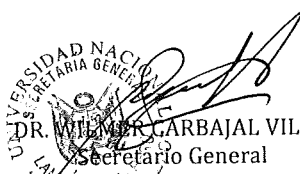
Que, por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

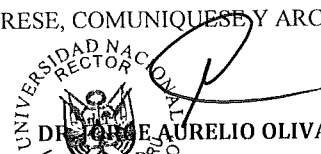
SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución N° 0288-2018-FACEAC/D, de fecha 12 de octubre de 2018, que resuelve: **APROBAR EL PROYECTO, PRESUPUESTO Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS FACEAC 2018-II**, que como anexo forma parte de la citada resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Órgano de Control Institucional, a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
DR. WILFREDO CARBAJAL VILLALTA
Secretario General
mcip


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
DR. AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector